4.8-2024-271
Popayán, 27 de noviembre de 2024

Dra.
MARY ALEXANDRA RAMIREZ DIAZ

Ref. Designación Supervisión de contrato, suscrito entre el Departamento del Cauca y **GUSTAVO ADOLFO GUZMÁN VALLEJO** me permito informar que ha sido designada como supervisora, para lo cual relaciono la siguiente información:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
GUSTAVO ADOLFO GUZMAN VALLEJO	CC: 1.061.686.392 de Popayán, Cauca	DC-SED-CD-371-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS O DIGITALES PARA EL ANUNCIO DE NOTAS INFORMATIVAS O AVISOS Y/O NOTAS DE LEY, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SOSTENIMIENTO DE PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE, ADMINISTRATIVO, PENSIONADOS Y DE INVERSIONES SECTOR EDUCATIVO OFICIAL MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	3285-2024

De conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** se establece: *El Departamento Del Cauca supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través de la Profesional Universitaria **MARY ALEXANDRA RAMIREZ DIAZ** del Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisor debe solicitar el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

Sin otro particular,

SORINES ARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Reviso: Camilo Manzano – Abogado contratista Administrativa y Financiera SED CAUCA
Proyectó: Felipe Fernández Figueroa -Abogado contratista Administrativa y Financiera SED CAUCA